

Sesion Extraordinaria del día 14 de Mayo de 1975

En la Casa Consistorial de San Quirico de Tusa a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y cinco y siendo la hora señalada se reunieron los Sres. D. Francisco Vire Fabres; D. Rafael Gatell Delfou, D. Jose Llo Folch, D. Juan Junt Ferra, D. Alfredo Pinyol Jauz, D. Valutui Vidal Morera, D. Aurelio Lleixant Vidal y D. Jose Codina Jume al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Donat Fajula y asistidos del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Martí Grijul.

Es leida y aprobada el acta de la sesion anterior
Se dio cuenta de la congruencia recibida y despachada asi como de las disposiciones mas importantes de los Boletines oficiales.

SESION EN DELEGACION PROV. EDUCACION Y CIENCIA: Por la Alcaldia se da cuenta a los miembros de la sesion que tuvo lugar en la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia con el Delegado Provincial para la construccin de Escuelas, detallando que debe celebrarse otra reunion a fin de exponer mas los datos y en especial a la aportacion, que en todo caso ha de hacer el Ayuntamiento consistente en un 20% del valor de dichas Escuelas, calculandose en un principio que de construirse un grupo de 16 aulas ascendia dicha aportacion a unos 5.000.000. pesetas, pero como quiera que estaba en el aire la decision de si dicha aportacion seria a reintegrar por el Estado o bien a fondo perdido, era muy especial para hacer una determinacion fija cuando en extremo, pues de ser de aportacion fija, como ello representaria concertar un prestamo con alguna entidad bancaria o bien Caja de Pensiones, seria necesario en primer lugar lograr la aquiescencia del Ministerio de Hacienda.

En un principio por los miembros se manifestó sus deseos de dicha construccin teniendo en cuenta la falta de puestos escolares existentes en la actualidad, si bien supeditando dicho deseo

a lo que en concreto se encargue en la próxima reunión a celebrar en la expresada Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre este asunto financiero. Facultándose al Sr. Alcalde para todos los trámites y suscribir los documentos al efecto necesarios.

RECTIFICACIONES PLAN PARCIAL "VALL-D'AVI Y CAN FELIU": Vista la documentación aportada sobre las rectificaciones que han tenido de efectuar los promotores del Plan Parcial Mall Suau y Can Feliu en merito de lo dispuesto por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona y

RESULTANDO: Que por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona en la sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1975 adopto entre otros el siguiente acuerdo, transcrito en escrito de fecha 8 de Abril pasado y número 002496 de 10-4-75 de Jaldica, dicho escrito dice textualmente así: "No aprobar el Plan Parcial de Ordenación "Vall d'Avi Can Feliu" de San Amrico de Sauasa, remitido por el Ayuntamiento de la localidad, con la manifestación de que en la nueva presentación a esta Comisión del referido expediente deberá tener en cuenta las siguientes observaciones: a) La Zona calificada en el Plan General como Residencial, deberá ordenarse de conformidad con la regulación normativa de la Zona Ciudad-jardín semi-intensiva y la Zona calificada de rural disponcha como máximo de 0,2 m³/m². de conformidad con el artículo 69 de la vigente Ley del Suelo. = b) En las manzanas M y H. debería ampliarse potenciando al mismo tiempo la Zona escolar propuesta reserva de suelo y para uso escolar aumentando dicha Zona en 20.000 m². según el cálculo de necesidades hecha anteriormente. c) se debería ampliar los límites del planteamiento englobando la Zona que va desde la calle 3 a la 4 calificada en el Plan General de Camps Urbaniza- He reduciendo la densidad propuesta y aumentando los espacios verdes y equipamientos en proporción al número de habitantes previsto. = d) La calle 10 se debería ampliar aumentando el ancho de las calzadas que son de 5 metros y gracion como Zona de protección de comunicaciones en 15 metros a cada lado del eje. = e) Minimizar el ancho del partene protector de la línea de alta tensión debería tener el mismo ancho que las cruces de las torres debiendo situarse las líneas de edificación a

25 metros del eje de la línea de alta tensión, como mínimo.

RESULTANDO: Que con fecha 14 de Abril próximo pasado se dio traslado a dicho escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona a los promotores del Plan Parcial "Vall Suau" "Cau Felu" a fin de que se llevara a efecto las observaciones indicadas en el mismo.

RESULTANDO: Que con fecha nueve de Mayo actual por D. Miguel Viader Roger en su calidad de legal representante de la Empresa Ganigos Viader y Martí S.A. Entidad propietaria de los terrenos de la finca aportaron la documentación concerniente al escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo en cumplimiento de las rectificaciones impuestas por dicha Comisión, consistentes en Memoria y Planos.

RESULTANDO: Que igualmente obra en el expediente referido el informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre la conveniencia de unificar en una sola Lanza el centro escolar de dicho Plan a tenor de cuyo informe los promotores han efectuado la rectificación ordenada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, así como también los informes de la Comisión Municipal de Fomento y el del Sr. Arquitecto Municipal sobre la aprobación de dichas rectificaciones por parte del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido en su totalidad los trámites procesales y por realizada las modificaciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión celebrada el día 21 de Mayo del presente año el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar totalmente las modificaciones presentadas por los promotores del Plan Parcial "Vall Suau" y "Cau Felu" por ajustarse las mismas a lo ordenado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona.

2º Elevar a dicha Comisión Provincial de Urbanismo el expediente tramitado por cuadruplicado ejemplar, con las modificaciones requeridas y para su aprobación definitiva por dicho Organismo, expediriéndose certificado del presente acuerdo a los fines legales pertinentes.

EXPEDIENTE PLUS-VALIA DE D. PEDRO RAVENTOS BUIRA: Visto el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona de fecha 7 de Marzo último, en el expediente 1.065/73 de la Sección 4ª y por el que estima la reclamación formulada por D. Pedro Raventos Buira, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

ATENDIDO: Que pasado el expediente a informe del Letrado Mayor de este Ayuntamiento, lo ha emitido en el sentido de que procede interponer recurso; emitíendose en el sentido de que procede interponer recurso; digo tal informe a los efectos determinados en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona, de fecha 7 de Marzo último en el expediente 1.065/73 de la Sección 4ª y por el que se estima la reclamación formulada por D. Pedro Raventos Buira contra liquidación girada por el Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

2º - Designar al Letrado D.ª Mari Subirachs Martínez para que represente y defienda los intereses Municipales.

OFICIO AL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL: Se acuerda se oficie al Sr. Arquitecto Municipal para que manifieste como se hallan los trabajos efectuados sobre el edificio donado por la Caja de Pensiones de Sabadell en su fin cultural de acuerdo con el deseo de ser donante.

ESCRITO DEL SERVICIO DE CORREOS: En atención al escrito recibido del Servicio de Correos de Sabadell sobre la instalación de buzones municipales en este Municipio, una vez dada cuenta a los señores se acuerda:

Solicitar directamente de la Administración Provincial de Correos de Barcelona un par de buzones de columna para ubicar en la Plaza del Candell uno y otro en otro lugar céntrico de la población, así como solicitar un par de urnas a la Administración de Correos de Sabadell.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROV. DE BARCELONA: Se dio cuenta del escrito de la Sección de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, encargándose de las gestiones pertinentes al Concejal de Deportes Sr. Vidal.

OFICIO SR. SALVATELLA: Se dio igualmente cuenta de la carta-oficio del Sr. Salvatella jefe Provincial de la Fiesta del Abol, de la Diputación de Barcelona agradeciendo sus pases de encargo a este Municipio por la celebración de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente sesión de la que se extiende esta acta que firman los concejales conungo, el infrascrito secretario de que certifico.



Pere Gomis

Fred. Gomis

Juan Forner

Juan Forner

Vidal

Antonio Slegner

Ped. Gomis

Fred. Gomis

Juan Forner